



Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios y/o calificados

En todos los trámites y solicitudes realizados en la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, se actuará de acuerdo con los principios rectores consagrados en la constitución política de Colombia: la buena fe, el debido proceso, la igualdad, la moralidad, la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad, la integralidad y la unidad.

Personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1072 de 2015:

- La persona objeto de dictamen o sus beneficiarios en caso de muerte.
- La entidad promotora de salud.
- La administradora de riegos laborales.
- La administradora del fondo de pensiones o administradora de régimen de prima media.
- El empleador.
- La compañía de seguro que asuma el riesgo de invalidez, sobrevivencia y muerte.

Derechos de los usuarios y/o calificados

- Ser tratados con respeto por el personal de la Junta
- Contar con una sede de fácil acceso a los usuarios de la Junta
- Cumplimiento de los horarios de atención al público por parte de la Junta
- Recibir trato digno por parte del personal médico y administrativo de la Junta
- A la garantía del derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre y la confidencialidad de la historia clínica, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la historia con su autorización o por parte de las autoridades competentes en las condiciones que la ley determine.
- A la valoración médica por parte del personal médico de la Junta.
- Recibir en forma oportuna, las citaciones para valoración, la notificación de los dictámenes y requerimientos de la Junta.
- Devolución del valor de los honorarios por concepto de desistimiento de la solicitud.
- Derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre y la confidencialidad, los documentos y anexos solo serán recibidos en medio físico.
- El cumplimiento de los términos establecidos para la citación, estudio, valoración y notificación del dictamen conforme la ley.
- A recibir el dictamen con los fundamentos de hecho y de derecho soporte de la calificación.
- A la información clara y precisa sobre los recursos procedentes en contra del dictamen.
- A recibir respuesta oportuna, clara y de fondo frente a las solicitudes realizadas.



Deberes de los usuarios y/o calificados

- Tratar con respeto al personal médico y administrativo de la Junta
- Presentar copia de la consignación de los honorarios por solicitud del dictamen
- Presentar todos los documentos para la solicitud de dictamen, entre ellos: Definición de los factores de riesgo a los cuales se encontraba o encuentra expuesto el trabajador, Tiempo de exposición al riesgo o peligro durante su jornada laboral, Tipo de labor u oficio desempeñados durante el tiempo de exposición, teniendo en cuenta el factor de riesgos que se está analizando como causal, Jornada laboral real del trabajador. Análisis de exposición al factor de riesgo al que se encuentra asociado la patología, lo cual podrá estar en el análisis o evaluación de puestos de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio, Descripción del uso de determinadas herramientas, aparatos, equipos o elementos, si se requiere, y los demás que sean requeridos para soportar el proceso del dictamen.
- Responder los requerimientos realizados por la Junta indispensables para emitir el dictamen dentro del término estipulado.
- Responder y/o asistir en la hora y fecha indicada previa citación para la valoración médica.
- Propender por su autocuidado dentro de las instalaciones de la entidad.
- Usar adecuada y racionalmente los recursos que son puestos a disposición por la entidad.

María Cristina Tabares Oliveros
Representante Legal
Directora Administrativa y Financiera

Julieta Barco Llanos
Directora Administrativa y Financiera